

AL PUBLICO.

El Escelentísimo Ayuntamiento ha sabido con disgusto que varios individuos de la columna espedicionaria de Milicia, se han separado de ella arbitrariamente. Le es muy doloroso al Cuerpo municipal que no habiendo perdonado sacrificio alguno para restablecer la tranquilidad de las provincias de Cataluña se hagan ilusorios en parte sus esfuerzos, si á imitacion de los que se han retirado de sus batallones lo llegasen á verificar otros muchos.

Deseando pues cortar un abuso de tanta trascendencia, ha acordado tomar al efecto las medidas convenientes, siendo una de ellas que en el término de cuatro dias se retiren de esta Capital precisamente todos los individuos que se han separado de la columna espedicionaria y se incorporen á ella sin escusa alguna, á escepcion de aquellos que lo hubiesen verificado con autorizacion, y causa legítima, que deberán acreditar ante el Escmo. Ayuntamiento dentro el espresado término.

Se persuade S. E. que con este aviso se apresurarán á cumplir con sus deberes, los sujetos á quienes se dirige, sin dar lugar á medidas de otra naturaleza, que no podrian dejar de adoptarse en el caso de falta de cumplimiento.

Barcelona 24 de enero de 1823.

Por disposicion del Escmo. Ayuntamiento,

Francisco Altés, Secretario.